

LOS AYLLUS DE UNCÍA

RESPUESTA A LA ESTIGMATIZACIÓN DE UNA SOCIEDAD RURAL Y URBANA

I. UN CRIMEN ATROZ

Los últimos acontecimientos suscitados en la comunidad indígena de Saca Saca, en el que se aplicó la ley de Lynch a cuatro policías del distrito de Oruro, quienes incursionaron en esa región indígena, han conmocionado a la opinión pública. A partir de ese hecho luctuoso, con un resultado inesperado, se estigmatizó a toda la población del Norte de Potosí, es decir la Provincia Bustillos, cuya capital es la ciudad de Uncía.

Los medios de prensa han aportado en ese debate propalando diversas noticias que muestran a los habitantes de esa provincia como “salvajes”, “asesinos crueles y despiadados”, “contrabandistas” y otros calificativos inaceptables desde todo punto de vista, pues la gran mayoría de esa región es gente honesta y trabajadora.

A raíz de este hecho se habla con mucha ligereza de la justicia comunitaria como sinónimo de Justicia indígena, llegando a la falsa conclusión que la justicia indígena es aborrecible pues culmina en la ejecución sumaria del delincuente. Nada más alejado de la verdad, dado que hay mucha diferencia entre “Justicia Comunitaria” y “Justicia Indígena”.

El tema de fondo es la seguridad ciudadana (en realidad inseguridad) que conceptualmente puede definirse como la acción destinada a contrarrestar el peligro mediante un equilibrio entre la fiabilidad y el riesgo aceptable, como se puede ver en cualquier tratado sobre el tema. En otras palabras nadie está exento de sufrir un robo, por ejemplo, pero tiene la certeza que acudirá en su auxilio la fuerza policial y la administración de justicia será tan eficaz que resarcirá a la víctima.



No es motivo de estas líneas explicar en qué momento se perdió esa fiabilidad y obligó a la comunidad a ejercer la justicia en sus propias manos. Es evidente que la llamada “Justicia Comunitaria” se ha enseñoreado en el territorio nacional, tanto en las grandes urbes como en las provincias, en barrios residenciales y en barrios periféricos. Se caracteriza fundamentalmente por que a causa de la pérdida de fiabilidad en el sistema institucional de seguridad estatal, el ciudadano asume para sí las atribuciones de reprimir el delito generándose el abuso de esa potestad social, es decir que esta degenera casi siempre en la “violencia incontrolable, producto de la euforia psicópata de la muchedumbre” que deriva casi siempre en el “asesinato en masa”⁽¹⁾.

La Justicia Indígena Comunitaria es ajena a esta atribución, pues a diferencia de la anterior “es una institución de derecho consuetudinario que permite sancionar las conductas reprobadas de los individuos pero sin la intervención del Estado, sus jueces y su burocracia, sino directamente dentro la comunidad de individuos en la que las autoridades naturales de la comunidad hacen de equilibrantes entre las dos partes enfrentadas”⁽²⁾.

La Justicia Indígena Comunitaria ha coexistido históricamente junto a la justicia ordinaria, desde la época colonial, pues es de conocimiento general que la estructura administrativa del Estado Colonial Español en América reconoció el régimen de comunidades indígenas con sus formas consuetudinarias de autogobierno, por ende se reconoció históricamente a las autoridades tradicionales u originarias. En la república las atribuciones de justicia y administración indígena se mantuvieron vigentes, por ejemplo en la figura de los Jueces de Paz y cuando estos desaparecieron, las comunidades indígenas continuaron aplicando su potestad de administrar justicia, salvo casos tipificados como delitos graves ante lo cual se subordinaban ante la justicia ordinaria.

II. BREVE HISTORIA DE UNCÍA Y LLALLAGUA Y SU APORTE AL ESTADO DE BOLIVIA

De manera irresponsable se ha mostrado ante el mundo entero que los pobladores de los ayllus de Uncía y los que habitan esa región, son poco menos que asesinos salvajes, crueles y desalmados. La Internet ha generado intenso debate, en el que intelectuales de todos los colores inducen a creer que esta es una verdad axiomática.

Estas generalizaciones son inadmisibles, pues no se puede estigmatizar a toda una sociedad sin medir el daño irreparable que se está provocando. Por ello es importante informar adecuadamente a la sociedad sobre la historia y el aporte de esta región al desarrollo nacional.

Uncía fue fundada por un grupo de pequeños y grandes empresarios mineros por ley de la República de 8 de octubre de 1908. Su población originaria es de data precolonial. Esta ciudad es la capital de la provincia Rafael Bustillos, sede de la extinguida subprefectura y de las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia. Se encuentra a varios kilómetros de la comunidad indígena de Saca Saca y de los numerosos ayllus originarios de su jurisdicción.

Se asienta en una región minera en la que se explotan los yacimientos mineros desde la Colonia (1557) hasta el presente. Simón I. Patiño encontró allí --en 1898-- la fabulosa veta de “La Salvadora”. En esa ciudad se instaló también la Compañía Minera de Uncía de propiedad de John B. Minchin, que la vendió en 1910 a Simón I. Patiño por 150 mil libras esterlinas; allí estaban las pequeñas concesiones de Fermín Palacios, Prudencio Medina, Dulfredo Campos, Anacleto Miranda y Julio Morató; en esa misma época se explotaban los veneros de Víctor Kukoc y Marcos Franjola.

Patiño hizo construir un camino carretero hacia Challapata en 1906 y un ferrocarril desde Huanuni en 1921, ocasión en la que se la elevó a rango de ciudad por ley de 9 de mayo. En Uncía vivió el médico e insigne escritor Jaime Mendoza, y se inspiró en esa realidad para escribir *En las tierras de Potosí*, en la que denunció la vida infrahumana del minero boliviano. Su hijo Gunnar, nació en esa población.

En 1923 lo mejor de su sociedad ofrendó la vida en la primera masacre de mineros, a manos de una tropa del ejército nacional que disparó contra la masa humana, un crimen que quedó sin castigo.

Dada su importancia singular para la economía nacional, muy temprano se construyó una pista de tierra para aviones cargueros que transportaron carne a las pulperías mineras. Hoy taxis aéreos de los mineros de la región la emplean esporádicamente. Allí murió trágicamente el empresario Max Fernández, un verdadero héroe local.



Llallagua fue erigida como capital de la tercera sección de la provincia Bustillos por ley de 22 de diciembre de 1957. Su población originaria era igualmente indígena, aymara por antonomasia. En esa región se explota el estaño desde fines de la colonia. El inmenso yacimiento fue adquirido por el Cnl. Pastor Sainz, influyente político liberal, quien la vendió en 1906 a industriales chilenos que formaron con ella la Compañía Estañífera de Llallagua, que cotizaba sus acciones en la bolsa de Santiago de Chile. La compañía ingresó a la región en 1906, luego de la suscripción del Tratado de Paz y Amistad con Chile (1904). Casualmente entre los firmantes estaba el diputado Pastor Sainz.

La Compañía fue adquirida por Simón I. Patiño, en 1924, en un audaz golpe de mano que algún historiador inocentemente califica como la primera nacionalización de la minería. Nada más alejado de la verdad pues con ella se conformó la Patiño Mines Enterprises Consolidated Incorporated, la primera gran transnacional del estaño en el mundo y fue registrada de inmediato en el Estado de Delaware. La Patiño Mines introdujo la administración capitalista en los yacimientos mineros de Siglo XX, Cancañiri y Uncía, además de otros como Huanuni y Caracoles.

Los mineros de esta región, tempranamente politizados, escribieron las más dramáticas páginas de la historia revolucionaria. Allí se escribió la Tesis de Pulacayo, que fue el ideario de la clase obrera boliviana desde 1947 hasta 1985. En el Campo "María Barzola" las minas de Patiño, Aramayo y Hochschild fueron nacionalizadas en 1952 por el gobierno del MNR, presidido por Víctor Paz Estensoro. Paradójicamente el mismo presidente las cerró despidiendo a 23.000 mineros, en agosto de 1985.

La principal actividad de los pobladores de estas ciudades es la minería, le sigue el comercio, la administración estatal, el turismo, como en muchas ciudades de este tipo en Bolivia. Son ciudades universitarias. Llallagua es la sede de la Universidad Nacional "Siglo XX"; En Uncía la Universidad Tomás Frías de Potosí, tiene algunas carreras. Cuentan con todos los servicios, incluyendo el acceso a las nuevas tecnologías y un comercio floreciente, pues es mercado natural de los productos agrícolas de los ayllus pero también expende productos manufacturados. Sin duda existe el contrabando, de autos y de otros productos, como en todas las ciudades de Bolivia.

Sus pobladores son orgullosos de su historia, de su tierra, de su origen. Son honrados, trabajan sacrificadamente y aportan a la economía nacional.

III. LOS AYLLUS DEL NORTE DE POTOSÍ

Increíblemente la gran minería de la región no afectó de forma directa a la vida de los ayllus, debido a que estos no estaban sometidos estructuralmente al trabajo minero. Efectivamente, las comunidades indígenas son distintas a Uncía y Llallagua, pues aquellas son ciudades mineras en tanto que estas son comunidades agrícolas fundamentalmente, aunque también se dedican a la minería extractiva de poca escala, ya sea como mano de obra o como cooperativistas. Saca Saca es uno de los ayllus que forman parte de la mancomunidad de comunidades indígenas adscritas al municipio de Uncía.

La vida en el agro de la provincia Bustillos es muy diferente al de las ciudades mineras. En las comunidades indígenas no existen servicios básicos, no hay redes de agua potable o gas de petróleo, no existen sistemas de alcantarillado sanitario; para educarse las niñas y niños deben acudir a la escuela de núcleo y para cuidar su salud a simples postas sanitarias o al yatiri; no hay renta ni jubilación salvo la Renta Dignidad instituida por el gobierno del presidente Evo Morales.

El idioma originario es el aymara, a ella se superpuso el quechua cuando fueron doblegados por el Tawantinsuyo. Son comunidades trilingües, pues se expresan en aymara, quechua y castellano. Gracias a su trabajo agrícola subvencionan la economía doméstica de los pobladores de Uncía, Llallagua y otras ciudades, con sus productos agropecuarios. Todavía se desenvuelven en una economía de subsistencia (precapitalista, sin duda). Dependen, en gran medida, de la naturaleza pues no existen sistemas de micro riego. Por ello, cuando sufren escasez de alimentos, por la sequía por ejemplo, organizan la migración masiva a los centros poblados para pedir limosna, pero no como pordioseros o mendigos, sino como una estrategia comunitaria de supervivencia. Es una acción planificada desde el Ayllu.

En los ayllus de Uncía aun no existe "Dignidad", ni el "Vivir bien", por las condiciones estructurales en las que se han desarrollado históricamente.

En esos territorios el “Estado brillaba por su ausencia”, como se dice en el léxico popular. Son sociedades agrícolas aunque históricamente se han visto ligadas al trabajo minero estacional, es decir trabajan en épocas de descanso agrícola (entre cosecha y siembra). Muchos de los mineros indígenas fueron masacrados en Capacirca, conocida en la historia como la Masacre de Navidad, algo que ha olvidado la sociedad que ahora los estigmatiza.

Los indígenas de esta región son, al igual que los de Uncía y Llallagua, orgullosos de su historia, son honrados y aportan al desarrollo nacional, como la gran mayoría de los bolivianos. A pesar de su data ancestral, recién se ha reconocido sus derechos en la Constitución Política del Estado, para incorporarlos como sujetos reales de desarrollo.

IV. CONTRABANDISTAS Y ASESINOS

Se ha dicho que los indígenas de los ayllus se dedican al contrabando de autos o autoráfico. Esa es una verdad a medias, pues los contrabandistas pueden ser indígenas, mestizos, negros o blancos. Los que se dedican al contrabando y otras actividades ilícitas son delincuentes pero no se puede afirmar que todos los indígenas de los ayllus de esa región, o los habitantes de Uncía y Llallagua, sean delincuentes. Los contrabandistas son grupos que detentan poder económico, como en todas las ciudades de Bolivia. Es evidente que varios indígenas y pobladores de los centros mineros han adquirido autos, de contrabando, como miles lo han hecho en Bolivia, y no por ello son delincuentes.

A manera de conclusión debemos tomar conciencia del flagelo del delito, y que la pérdida de fiabilidad en el sistema de seguridad ciudadana ha motivado que a nivel nacional los pobladores tomen para sí la atribución de impartir justicia. Los barrios de las grandes ciudades llevan letreros que rezan: “Delincuente sorprendido será ajusticiado”. Es necesario restituir ese equilibrio entre el riesgo aceptable y la fiabilidad.

Es importante diferenciar a la llamada “Justicia Comunitaria” de la “Justicia Indígena Comunitaria”, pues tienen distinto desarrollo y naturaleza histórica. Se puede afirmar que la primera ha nacido como resultado del neoliberalismo en tanto que la segunda es de data ancestral. No olvidemos que el tráfico de autos usados se ha generado con el Ds 21060 de agosto de 1985.

Las autoridades jurisdiccionales tienen el deber de investigar sobre los atroces crímenes cometidos en la región de Saca Saca y sancionar con todo el rigor de la ley a los culpables, cómplices y encubridores.

Finalmente, tienen el deber de esclarecer porque de un tiempo a esta parte, efectivos policiales de un distrito operan en otro ajeno, y sobre todo de la forma encubierta como lo han hecho en esta ocasión.

Pero todos –incluida la prensa—tenemos el deber de respetar la dignidad y el buen nombre de las personas honradas que trabajan cotidianamente, vivan estas en Uncía, Llallagua, los Ayllus del Norte de Potosí o en las grandes ciudades.

NOTAS:

Cárdenas Alvarez, Rómulo: La concepción actual de la seguridad ciudadana y el Sistema Penal en el mundo. <http://www.monografias.com/>

trabajos21/seguridad-ciudadana/seguridad-ciudadana.shtml

Quisbert, Ermo: Justicia comunitaria. La Paz, Centro de Estudios de Derecho, 2008.

